



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolívar 5150 - 4100 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. FAX (541-0387) 4255418

RES. H. Nº

1649 - 03

SALTA, 05 DIC. 2003

Expte. Nº 4.169/88

VISTO:

La Res.H.Nº 1206/03 por la que se declara DESIERTO el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado cargo revistaba interinamente la Prof. Ana María PEÑA para el dictado de la asignatura "Literatura Extranjera (Románica)", quien no registró su inscripción como postulante al citado concurso;

QUE por tal motivo, la Escuela de Letras solicita la continuidad en las funciones que venía desempeñando la docente en el cargo de referencia, considerando necesaria su permanencia hasta el 17 de diciembre del presente período lectivo, fecha de su notificación;

QUE la solicitud interpuesta, se encuentra contemplada en el Artículo 10 (fin) del Reglamento de Concursos Regulares Nº 661/88 y modificatorias, el que establece "En caso de existir Jefe de Trabajos Prácticos o Auxiliares Docentes de Primera Categoría en los cargos resueltos como desiertos, los mismos continuarán en sus funciones dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de notificación";

QUE la presente situación, cuenta con la aprobación del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, el que aconseja en consideración al Despacho Nº 5387/03, la continuidad del desempeño de la profesora Ana María Peña en las funciones de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para el dictado y exámenes finales de la asignatura "Literatura Extranjera (Románica)"

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 02/12/03)

R E S U M E N :

ARTICULO 1º.- CONCEDER a la Prof. ANA MARIA PEÑA LC.Nº 5.329.189, continuidad en las funciones que venía desempeñando interinamente de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, hasta el 17 de diciembre del presente período lectivo, fecha en que se cumplen los tres meses de su notificación.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la profesora, y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Letras y C.U.E.H.-



[Firma manuscrita]
SECRETARÍA DE HUMANIDADES
Facultad de Humanidades - U.N.S.

[Firma manuscrita]
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
División de Personal
Facultad de Humanidades - U.N.S.